



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Noviembre de 2012.

789/12

Expte. N° 14.254/12

VISTO:

La Nota N° 2101/12, mediante la cual el Sr. Matías Facundo ALMEIDA, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita el reintegro de \$ 1.618= (Pesos Un Mil Seiscientos Dieciocho) erogados con motivo de su participación en el "II Simposio Argentino de Lactología", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1676/12 el solicitante, conjuntamente con el estudiante Sebastián Copa, en su carácter de integrantes del Proyecto Final denominado "Producción de Leche de Cabra en Polvo", peticionaron ante este Consejo Directivo una ayuda económica para que uno de ellos pudiera asistir al "II Simposio Argentino de Lactología", a realizarse en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, los días 16 y 17 de agosto del corriente año;

Que los estudiantes fundaron su solicitud en que el Proyecto Final que se encuentran elaborando consiste en el estudio de factibilidad de producción de leche de cabra en polvo, destinada a la población infantil con alergia a las proteínas de la leche de vaca (APLV), por lo que el referido Simposio suscitó especialmente su interés, toda vez que una de las Mesas de Debate programadas en el evento se encontraba directamente relacionada con la temática escogida;

Que la Comisión de Hacienda del H. Consejo Directivo, mediante Despacho N° 71/2012, se expidió favorablemente sobre el particular, aconsejando otorgar a los alumnos Matías ALMEIDA y Sebastián COPA una ayuda económica para cubrir los gastos ocasionados por la participación de uno de ellos en el ya citado Simposio, consistente en la suma de \$ 1.500= (Pesos Un Mil Quinientos), por ser éste el monto oportunamente estimado;

Que el Sr. ALMEIDA acompaña a su solicitud, los comprobantes de los gastos efectuados;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial sugiere hacer lugar a lo solicitado y autoriza a descontar de su presupuesto la suma de \$ 1.618= (Un Mil Seiscientos Dieciocho) para el reintegro de los gastos en que incurrió el Sr. ALMEIDA

Que la solicitud cuenta con informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 17 de octubre de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el reintegro de \$ 1.618= (UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS), al Sr. Matías Facundo ALMEIDA, por los gastos efectuados con motivo de su participación en el "II Simposio Argentino de Lactología", realizado en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, los días 16 y 17 de agosto del corriente año,

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 1.618= (Pesos UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO), al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Sr. Matías Facundo ALMEIDA y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a sus efectos.

LBF/jab

GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA